

**RECAUDACION DE LOS DERECHOS POR EL USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE INMUEBLES EN LAS PLAYAS.  
LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y LOS TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPOSITO DE AGUAS MARITIMAS.  
( ART. 232-C DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS )**

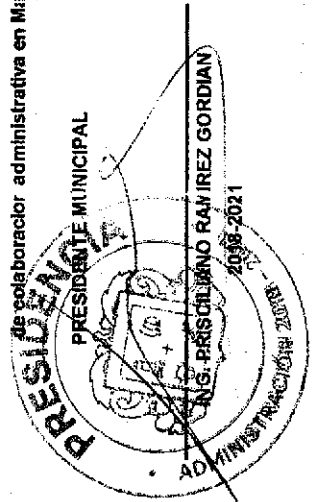
( A ) ENTIDAD JALISCO ( B ) MUNICIPIO: CABO CORRIENTES ( C ) AÑO: 2021 FORMATO: ZMT-2  
( PESOS )

CONCEPTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTA - ACUMULADO
(1) PRINCIPAL	104,786.00	114,214.00	21,542.00	11,730.00	10,571.00	21,231.00	240.00	10,094.00	582.00	36,343.00	17,233.00	7,087.00	\$355,663.00
(2) ACTUALIZACION	46.00	160.00	536.00	292.00	170.00	438.00	6.00	180.00	14.00	1,575.00	838.00	39.00	\$4,272.00
(3) RECARGOS	1,423.00	1,946.00						24.00	28.00	2,885.00	3,886.00	138.00	\$10,331.00
(4) GASTOS DE EJECUCION													\$0.00
(5) MULTAS													\$0.00
(6) DEVOLUCIONES													\$0.00
(7) INDEMNIZACIONES POR CHEQUES DEVUELTOS													\$0.00
(8) RECAUDACION COBRADA EN EL AÑO ACTUAL, CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES ( a )													\$0.00
(9) TOTAL	106,255.00	116,320.00	22,078.00	12,022.00	10,741.00	21,667.00	246.00	10,278.00	625.00	40,803.00	21,957.00	7,274.00	\$370,286.00

( a ) Especificar principal y accesorios.

NOTA: Cuando no haya recaudacion en uno o varios municipios; según sea el caso se registrara en ceros en el cuadro que corresponda y se anotara " NO HUBO RECAUDACION ".

Las cifras de los conceptos marcados con negritas son los que se computan para la integración del fondo para la vigilancia, administración y mantenimiento de la zona federal marítimo terrestre, en los términos que establece el anexo No. 1 al convenio de colaboración administrativa en Materia Fiscal Federal.



TESORERO DEL MUNICIPIO

